



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ENFERMERÍA



Presupuestos 2025



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora en cumplimiento de la previsión estatutaria recogida en el artículo 24 de los Estatutos de la entidad Consejo Andaluz de Enfermería.

La ejecución práctica de este documento implica definir las líneas fundamentales de acción de dicha Entidad para el ejercicio 2025, realizando seguidamente una ordenación de los recursos previstos a obtener, para su adecuado encaje con las partidas de gasto en las que se concretan dichas líneas de acción.

La finalidad del trabajo será configurar una guía para la ejecución efectiva de la actividad de la Entidad, en el próximo ejercicio, pudiendo así mismo realizarse, a posteriori, el correspondiente análisis justificativo de las desviaciones que en su caso se generen respecto a la realidad de los gastos e ingresos efectivamente incurridos.

El presente documento se estructura en CAPÍTULOS que identifican los grandes conceptos con los que se configura la actividad de la Entidad.

Así mismo, dichos CAPÍTULOS se desglosan en PARTIDAS que concretan y delimitan su contenido.

Por último, las citadas PARTIDAS se integran con los diferentes conceptos específicos de gastos e ingresos que se encuentran clasificadas atendiendo a su naturaleza y en correspondencia con las concretas cuentas contables que se utilizan para la materialización de la contabilidad de la Entidad.

Se analiza seguidamente la citada estructura del PRESUPUESTO, especificando los criterios que han inspirado la valoración de las correspondientes partidas:

1.1. RESUMEN EJECUTIVO

PRESUPUESTO CONSEJO ANDALUZ ENFERMERÍA	ESTIMADO 2025
Capítulo I - Cuotas y Certificados	2.142.915, 00
Capítulo II - Ingresos Financieros	46.000, 00
Capítulo III - Otros Ingresos	6.000, 00
TOTAL INGRESOS	2.142.915, 00
Capítulo I - Gastos sede social y organización	87.484,00
Capítulo II - Inv., Formación y Actividades científicas	1.751.722,00
Capítulo III - Actividades Estatutarias	421.442,00
Capítulo IV - Prensa, Comunicación y Protocolo	268.449,00
Capítulo V - Relaciones Institucionales	75.000,00
Capítulo VI - Recursos Humanos	211.760,00
Capítulo VII - Servicios Profesionales Independientes	169.172,00
Capítulo VIII - Inversiones y Deterioros	407.000,00
Capítulo IX - Dotaciones para amortizaciones	11.000,00
TOTAL GASTOS	3.402.979, 00

En una primera aproximación al conocimiento de los diferentes conceptos de gasto que se imputan a la Entidad, cabría establecer tres grandes grupos, por razón de la naturaleza específica de la actividad a la que se vinculan:

Gastos de la actividad propia de la Entidad: Son los gastos que derivan del desarrollo de la actividad específica de la Entidad que da contenido a su finalidad estatutaria. Se agrupan en los siguientes capítulos: Investigación, formación y actividades científicas, Actividades estatutarias, Prensa, comunicación y protocolo, relaciones institucionales.

Resto de gastos genéricos: Son los gastos generales que derivan de la gestión ordinaria de la Entidad. Se agrupan en los siguientes capítulos: Gastos Sede social y organización, Recursos Humanos, Servicios de profesionales independientes.

Otros gastos de práctica contable: Son gastos que pueden no implicar corriente monetaria. Se agrupan en los siguientes capítulos: Inversiones y deterioros, Dotación amortización.

1.2. INGRESOS OPERATIVOS

CONCEPTOS GENERALES	ESTIMADO 2025
CAPÍTULO I CUOTAS Y CERTIFICADOS	2.142.915, 00
Cuotas Colegiales y Certificados	2.142.915, 00
Retrocesión Cuotas Colegiales Ordinarias	2.142.915, 00
CAPITULO II.- INGRESOS DE PATROCINADORES Y COLABORADORES	6.000, 00
Convenio AMA	6.000, 00
CAPITULO III. INGRESOS FINANCIEROS	46.000, 00
Aportaciones Recursos Propios C.A.E	1.208.064, 00
TOTAL INGRESOS	2.335.718, 00

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO I.- CUOTAS Y CERTIFICADOS:

Cuotas: Cuotas: Los ingresos principales de la Entidad están representados por la retrocesión de cuotas colegiales ordinarias que realizan los 8 Colegios provinciales integrados, a razón de 3,65 € por Colegiado de sus respectivos censos y mes. **Certificados de Ingreso:** Se mantiene la suspensión de la retrocesión de Certificados de nuevo ingreso, siguiendo el criterio marcado por el CGE, que ascendía a 37 € por cada nueva colegiación

Certificados de Ingreso: Se mantiene la suspensión de la retrocesión de Certificados de nuevo ingreso, siguiendo el criterio marcado por el CGE, que ascendía a 37 € por cada nueva colegiación.

CAPITULO II.- OTROS INGRESOS: Este capítulo prevé la obtención de recursos derivados de la colaboración con la aseguradora AMA y otras Entidades

CAPITULO III.- INGRESOS FINANCIEROS: Se prevé la incorporación de remuneración del saldo disponible en caja Rural a un tipo del 2% anual.

APORTACION DE RECURSOS PROPIOS DE LA ENTIDAD: Se prevé la necesidad de recurrir a los fondos propios de la Entidad para dar cobertura a la actividad Institucional planificada.



1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo I

CAPITULO I. GASTOS SEDE SOCIAL Y ORGANIZACIÓN	68.786, 00
Comunidad y Arrendamientos	17.553,00
Comunidad SEDE	1.553, 00
Reparaciones y conservación	20.217, 00
Reparaciones, conservación y mantenimiento de Inmovilizado	3.382, 00
Limpieza	6.449, 00
Mantenimiento informática	10.386, 00
Impresos y materiales de oficina	16.008, 00
Materiales de oficina	6.565, 00
Suscripciones y adquisiciones de publicaciones	8.874, 00
Gastos varios	569, 00
Comunicaciones y transporte	4.928, 00
Teléfono	2.591, 00
Correos	1.691, 00
Servicio de mensajería	646, 00
Suministros	7.327, 00
Electricidad, gas y otros suministros	7.327, 00
Primas de Seguros	7.643, 00
Seguro de RC y alta dirección	6.158 00
Seguro de Local	770, 00
Servicios bancarios	707, 00
Otros servicios	13.100, 00

En este capítulo se da cabida a todos los gastos de servicios y suministros que, sin vinculación a un proyecto concreto, se generan en el día a día de la Entidad. Las partidas presupuestarias de este capítulo son estimadas en base al gasto real incurrido en 2024 o presupuestado para dicho ejercicio, con incremento del IPC declarado a octubre (1,5 %). **



1.3. COSTES OPERATIVOS: CapítuloII

CAPITULO II.INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y ACTIVIDADES CIENTÍFICAS	1.751.722, 00
Fomento de la Investigación	60.000, 00
Ayudas fomento investigación colegial (TFM, TFR, Tesis doctorales y rotaciones de investigación)	32.000, 00
Asesoría de Investigación	28,000
Formación Posgrado	400.000, 00
Convenio de Formación ISFOS	224.000, 00
Impartición taller formación y otras formaciones colegiales	96.000, 00
Adquisición DEA ENTRENAMIENTO	80.000, 00
Jornadas, foros y Congresos	255.000, 00
Premio CAE en Jornadas y Congresos Andaluces	15.000, 00
Colaboración a Colegio organización Congreso	160.000, 00
Foro de Enfermería Andaluz	50.000, 00
Jornadas de Ética y Deontología de los Comités	30.000, 00
Proyecto Enfermería/Ratio	50.000, 00
Academia de enfermería Andaluza	69.300, 00
Grupos de trabajo de especialidades	32.000, 00
Reuniones técnicas	125.000, 00
Gabinetes jurídicos provinciales	10.000, 00
Gabinetes de comunicacion provinciales	30.000, 00
Gestión Colegial: Comisión de Secretariado	10.000, 00
Grupo de formación e investigación y Comisión de seguimiento	30.000, 00
Comisión de presupuestos	5.000, 00
Desarrollo profesional	20.000, 00
Comisión Agresiones	10.000, 00
Comisión de Enfermería Joven	10.000, 00

Gabinete de estudios técnicos del CAE y representación ante Entidades	30.000, 00
Coberturas sociales	118.693, 00
Prestaciones sociales (nacimiento y matrimonio)	118.693, 00
Fondo de contingencia	595.729, 00
Cobertura de necesidades excepcionales Colegio/Colegiados andaluces	40.000, 00
Condonación cuotas	535.729, 00
Cobertura necesidades sanitarias excepcionales de la sociedad en general	20.000, 00
Enfermería Joven	16.000, 00
Apoyo a Colegios (Salidas profesionales en colaboración con la Universidad, rotaciones externas residentes)	16.000, 00

CAPITULO II.- INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y ACTIVIDADES CIENTÍFICAS: En este capítulo se da cabida a todos los gastos en los que puede incurrir la Entidad por el desarrollo y promoción de actividad formativa e investigadora. Así mismo, se incluyen todos los gastos que pudieran derivarse de la organización de reuniones, jornadas, foros y congresos, en el ámbito de su actividad Institucional. También debe destacarse el mantenimiento de partidas de gasto relativas a Grupos de trabajos, reuniones técnicas de jurídicos y comunicación y Gabinete de estudios, de nueva incorporación en el pasado presupuesto (2024), así como los siguientes proyectos:

Proyecto Enfermería Ratio: Proyecto de Investigación realizado en colaboración con la Universidad de Sevilla y/o entidades vinculadas a ella.

Academia Andaluza de Enfermería: Proyecto de creación de dicha Entidad que el CAE asume como entidad promotora, previendo la aportación de recursos económicos para el desarrollo de la actividad correspondiente al segundo ejercicio de su plan de viabilidad trienal, una vez concluido el proceso de constitución mediante Decreto 129/2024, de 23 de julio, de la CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, por el que se crea la Academia Andaluza de Enfermería y se aprueban sus Estatutos.

También se incluye en este Capítulo la previsión de recursos que la Entidad puede destinar a ayudas en dos vertientes: Ayudas a Colegiados vía coberturas sociales (nacimiento y matrimonio) y Ayudas a Colegios provinciales en situaciones excepcionales que determinen el bloqueo funcional de la Entidad colegial, así como ayudas a la población en general en el ámbito sanitario, bajo un presupuesto de hecho, definido por su ámbito de actuación, la enfermería.

Por último, destacan en este capítulo, por su novedad, los siguientes conceptos de gasto y criterios de valoración: Reuniones Técnicas adicionales, de diversa índole (Gabinete de crisis en el área de comunicación, Grupo de formación e investigación y Comisiones para cobertura de finalidades varias): El criterio de valoración para estas nuevas modalidades se ha mantenido respecto del ya definido, en ejercicios anteriores, para esta finalidad, a razón de 10.000 euros anuales, salvo para aquellos grupos cuyo funcionamiento exige el reporte de trabajos concretos adicionales a las propias sesiones de debate.

El resto de partidas, se valoran bien por ajuste a la realidad del ejercicio 2024 y/o presupuesto para dicho ejercicio, bien por previsión de alteración en el volumen de actividad.

****Viene del CAPÍTULO I: Destacan, por su novedad, las siguientes partidas:**

- **Alquiler nueva Sede:** Partida destinada a dar cobertura a la necesidad de sede social de la Entidad durante el periodo estimado de duración de la ejecución de obra de remodelación de su actual Sede sita en Campo Santo de los Mártires. Se cuantifica en un canon mensual, por importe de 2.000 euros, para un periodo estimado de 8 meses.
- **Mantenimiento informática:** Se amplía su cobertura incorporando el mantenimiento de software específico del ámbito sanitario y colegial, de utilidad para los colegios provinciales (Censo CAE, Datos REPS, Intranet, E colegios, Traslado Exp., Seguimiento Prest. Soc., Plazas formación). Se cuantifica dicha cobertura adicional en un coste anual de 3.000 euros.

CAPITULO III.- ACTIVIDADES ESTATUTARIAS: En este capítulo se da cabida fundamentalmente al gasto total derivado de la retribución de los miembros del Pleno de la Entidad. Así mismo, se incluyen gastos de representación que puedan generarse por el desplazamiento, estancia y manutención de los miembros del pleno en el cumplimiento de sus funciones y gastos por distinciones y reconocimientos a personas, Entidades e Instituciones.

También incorpora este Capítulo el concepto de gasto relativo a Ética y deontología en tres líneas fundamentales: Reunión de comisiones provinciales, creación de Comisión andaluza y representación del CAE en la Comisión de Ética y Eutanasia de la Consejería de Salud.

Las partidas de este Capítulo se valoran en base a lo presupuestado para el ejercicio anterior (2024).

1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo III

CAPITULO III.- ACTIVIDADES ESTATUTARIAS	421.442,00
Actividades Estatutarias	397.904,00
Actividades Estatutarias	374.582,00
Representación Corporativa	23.322,00
Ética y Deontología	23.538,00
Seguro accidentes	366,00
Reuniones Comisiones deontológicas	10.000,00
Proyecto Comisión deontológica de Andalucía	8.000,00
Representante CAE Comisión ética y Eutanasia Consejería de Salud	5.538,00

CAPITULO IV.- PRENSA, COMUNICACIÓN y PROTOCOLO: En este capítulo se da cabida a los gastos relacionados con los conceptos de Prensa, protocolo y Comunicación, al margen del coste de personal, vinculado a dicho departamento, que se integra en el capítulo de recursos humanos.

Destaca adicionalmente en este capítulo, el concepto de Imagen Institucional: Partida relativa a los artículos, con imagen corporativa, para las relaciones institucionales (detalles protocolarios) y al material corporativo (papelería, etc) utilizado en la actividad propia de la Entidad.

Así mismo, se mantienen las partidas destinadas a la confección de Revista digital e impresa.

1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo IV

CAPITULO IV.- PRENSA, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO	268.499,00
Prensa y Protocolo	66.499,00
Prensa y Protocolo	23.232,00
Imagen Institucional (Detalles protocolarios y material corporativo)	25.000,00
Revista digital	3.267,00
Revista impresa	15.000,00
Comunicación	202.000,00
Plan de Comunicación y Plan de Medios	20.000,00
Imagen institucional (detalles protocolarios y material corporativo)	10.000,00
Campaña publicitaria en medios de comunicación (aCmpaña Enfermería Andaluza)	90.000,00
Edición de material y campaña publicitaria de difusión del proyecto ENF. PROF RIESGO-JUBIL 60	20.000,00
Apoyo a Colegios	80.000,00
Soportes y herramientas online	2.000,00

Por último, en el ámbito de la comunicación y sin perjuicio de las reuniones técnicas, previstas para este área en el Capítulo II, se planifica en un doble sentido. Mantenimiento de las siguientes partidas:

1. Campaña publicitaria en medios de comunicación: Partida relativa a la contratación de servicios publicitarios para la difusión de aspectos varios de relevancia sobre la profesión. En particular, se dará impulso a la Campaña de enfermería Andaluza bajo el lema "¿Que te puede ofrecer tu enfermera?". Esta partida experimenta reducción respecto al presupuesto del ejercicio anterior por importe absoluto de 10.000 euros.
2. Apoyo a colegios: Partida relativa a la colaboración con los Colegios en el ámbito de la comunicación, invitándolos a promover la difusión de su propia imagen corporativa y el desarrollo de campañas publicitarias en su ámbito territorial. Esta partida experimenta un importante impulso, respecto a la planificación de ejercicios anteriores, incrementando la dotación, por entidad colegial, en 7.000 euros.



3. Soportes y herramientas Online: Partida relativa a las aplicaciones informáticas que sustentan el entorno de comunicación de la entidad.

- Incorporación de nuevos conceptos presupuestarios:
 1. Plan de comunicación integral y eficaz y plan de medios anual.
 2. Formación específica transversal en las áreas, vinculadas a comunicación, de RRSS, protocolo, márketing y diseño

Las restantes partidas presupuestarias de este Capítulo se valoran en base a lo presupuesto para el ejercicio anterior (2024)

1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo V

CAPITULO V.- RELACIONES INSTITUCIONALES 75.000, 00

Día internacional de la Enfermería	30.000,00
Premio Enfermería Andaluza de periodismo	45.000,00
Organización y protocolo	15.000,00
Dotacion económica premio	30.000,00

En este capítulo se da cabida al gasto derivado de actos sociales y eventos institucionales de especial trascendencia.

En concreto, se incluyen en este capítulo, los siguientes conceptos de gasto y criterios de valoración:

•Día internacional de la Enfermería: Partida relativa al coste derivado de la campaña de difusión en medios (radio y tv) de la festividad del 12 de mayo. Esta partida mantiene su valoración respecto a lo presupuestado para el ejercicio anterior.

•Premio enfermería andaluza: Partida relativa al coste derivado de la celebración de este evento (organización, protocolo y dotación económica) que tiene por objeto otorgar un reconocimiento especial a profesionales de la Enfermería y se plantea con una vocación de itinerancia en cuanto a su lugar de celebración. Esta partida reduce su dotación al 50% de lo presupuestado para el ejercicio anterior.



1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo VI

CAPITULO VI.- RECURSOS HUMANOS 211.760,00

Sueldos y salarios	165.173,00
Remuneraciones fijas	165.173,00
Seguridad Social	46.587,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	46.587,00

RECURSOS HUMANOS: En este capítulo se da cabida al gasto total derivado del personal de la entidad en virtud de la relación laboral que los vincula, manteniendo para este ejercicio, personal específico de prensa y comunicación e incorporando, como novedad, personal administrativo para dar cobertura a las necesidades que, en este ámbito, plantea la gestión de la entidad de nueva creación Academia Andaluza de Enfermería.

1.3. COSTES OPERATIVOS: Capítulo VII, VIII Y IX

CAPITULO VII.-SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES 169.072, 00

Servicios de Profesionales independientes	169.072,00
Asesorías Jurídica	28.108,00
Asesoría Económico-Administrativa	21.498,00
Recursos y Contenciosos	19.294,00
Asesoría Laboral	1.309,00
Corpore Compliance	2.948,00
Auditoría de cuentas	4,235,00
Asesoría protección de datos	915,00
Prevencion riesgos laborales	766,00
Digitalización histórico	90.000,00

CAPITULO VIII.- INVERSIONES Y DETERIOROS 407.000, 00

Dotaciones, Adquisiciones e Inversiones	407.000,00
Inversiones en inmovilizado	1.000,00
Obra remodelación sede	400.000,00
Propiedad Industrial: Marca Corporativa	1,000
Propiedad Intelectual: Banco Imágenes y vídeos de procedimientos	5.000,00

CAPITULO IX.- DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES 11.000, 00

Amortizaciones del Inmovilizado Material 11.000,00

Dot. Amort. Inmóvil. Material 11.000,00

CAPITULO VII.- SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES: En este capítulo se da cabida al gasto de los servicios profesionales requeridos por la Entidad para dar cobertura a su asesoramiento jurídico, económico, laboral y otros relacionados (protección de datos, prevención de riesgos).

Se mantiene en este capítulo, la partida de gastos de digitalización de históricos documentales, tanto a nivel provincial como autonómico.

Por último, se incorpora como novedad para el ejercicio 2025 la contratación de servicios de auditoría de cuentas anuales, siendo el primer ejercicio a auditar el cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Salvo la citada partida novedosa, el resto mantiene su valoración en base a lo presupuestado para el ejercicio anterior (2024).

CAPITULO VIII .-INVERSIONES Y DETERIOROS: En este capítulo se da cabida a la valoración de los nuevos activos no corrientes (elementos de inmovilizado) que plantea adquirir o promover la Entidad.

Cabe destacar las siguientes inversiones previstas para el ejercicio 2025:

Remodelación de sede: Se plantea una reforma integral de la actual sede de la entidad, sita en calle Campo Santos Mártires, al objeto de adaptar su funcionalidad a las nuevas necesidades y proyectos que integran su actividad.

Promoción de otros activos intangibles de propiedad intelectual e industrial: Entre ellos se incluyen la creación de una marca de identidad corporativa y la edición, en el ámbito de la Comunicación, de Banco de imágenes estáticas y en movimiento andaluz, así como vídeos de procedimientos profesionales.

CAPÍTULO IX.-DOTACIÓN PARA AMORTIZACIONES: Este Capítulo recoge una partida de gasto, derivada de la práctica contable, que no genera corriente monetaria y tiene por finalidad valorar el desgaste de los activos de inmovilizado, titularidad de la Entidad, como consecuencia del propio uso y de la obsolescencia técnica de los mismos. Esta partida se valora en base al gasto real y efectivo anual cuantificado en ejercicios anteriores.



Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería
Plaza Campo Santo de los Mártires, 4,
14004 Córdoba Teléfono: 957 20 00 46 /
957 20 02 03
Fax: 957 20 05 33
info@consejoandaluzenfermeria.es



CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ENFERMERÍA